

DE LA TERCERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA REMITIR COPIA DEL PRESENTE EXPEDIENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE NAYARIT, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Congreso de Nayarit a derogar el cobro de la tenencia, reemplacamiento y verificación vehicular aprobado el 20 de diciembre de 2009, así como al titular del Ejecutivo de Nayarit a desarrollar y poner en marcha programas emergentes que disminuyan el impacto del aumento en los precios de los productos de la canasta básica y de los combustibles, suscrita por el senador Francisco Javier Castellón Fonseca, integrante del Grupo Parlamentario del PRD.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2010, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones el autor de la proposición que se dictamina se refiere al incremento de los precios alimentarios básicos a nivel mundial, proporcionando diversos datos estadísticos difundidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, para señalar que los gobiernos han abordado el problema de los precios de los alimentos desde distintas perspectivas.

Que en nuestro país, a partir de 2006, el costo de la canasta básica ha experimentado constantes alzas, profundizando la vulnerabilidad económica y la inseguridad alimentaria, aumentando los niveles de pobreza; cita diversos datos estadísticos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, destacando que en el año pasado, en México, los aumentos de los precios de la mayoría de los productos se dispararon, citando como ejemplo el aceite comestible que se incrementó 105 por ciento, el arroz 90 por ciento, el frijol 85 por ciento, el azúcar más del 10 por ciento y las tortillas de maíz más del 100 por ciento.

Continúa citando datos estadísticos, ahora de la Procuraduría Federal del Consumidor, relativos a los precios de la canasta básica y de los combustibles. Que en Nayarit los ciudadanos y transportistas están indignados por el constante aumento de los combustibles, señalando que el aumento de los precios de los energéticos tiene un efecto multiplicatorio que repercute en todos los bienes y servicios perjudicando a millones de familias mexicanas, a la productividad de las micro y pequeñas empresas, a los sectores productivos agropecuario y pesquero.

Continúa el proponente comentando sobre la importancia y consecuencias del incremento de los precios de alimentos y combustibles para expresar que es momento de pedirle al gobierno federal y a los gobiernos estatales que asuman su responsabilidad e implanten acciones coordinadas a fin de atender las necesidades alimentarias de los segmentos de la población más vulnerables y para "exhortar al Congreso local de Nayarit a que dé marcha atrás

al pago de tenencia, reemplazamiento y verificación vehicular que empezará a aplicarse, a partir del 15 de enero del presente año, por la Secretaría de Hacienda local".

Argumenta el proponente que, según el gobierno del estado, con este impuesto se captarán alrededor de 120 millones de pesos anuales, "monto insignificante si tomamos en cuenta que, solamente el endeudamiento de Nayarit es de 1 mil 190 millones de pesos, por lo que sería mejor que dichos recursos provengan de un programa de austeridad y recorte de gastos superfluos del gobierno estatal". Por lo anterior, formula los siguientes

"Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso de Nayarit a derogar el cobro de tenencia, reemplazamiento y verificación vehicular, aprobado el 20 de diciembre de 2009 y que comenzará a aplicarse a partir del 15 de enero de 2010.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo de Nayarit, licenciado Ney González Sánchez, a desarrollar y poner en marcha, a través de las dependencias y entidades competentes, programas emergentes que disminuyan el impacto del aumento en los precios de los productos de la canasta básica, así como de los combustibles; con la finalidad de detener el deterioro en la calidad de vida de los habitantes del estado."

II. La comisión dictaminadora toma en cuenta que, como lo reconoce expresamente el proponente en su capítulo de considerandos y en sus puntos resolutivos, en el caso se trata de un asunto de la jurisdicción y competencia del gobierno de Nayarit, y el Congreso de la Unión, a través de sus Cámaras o de la Comisión Permanente, se ha manifestado siempre respetuoso de los principios y normas que rigen el federalismo que impera en nuestro sistema jurídico y político nacional. En este sentido, el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

"Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental."

Consecuentemente, la comisión dictaminadora considera que en el caso procede remitir el expediente al gobernador constitucional de Nayarit, para su conocimiento y efectos, en el ámbito de su competencia.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a la consideración del pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Remítase copia del presente expediente al gobernador constitucional de Nayarit, para su conocimiento y efectos, en el ámbito de su competencia.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2010.

La Tercera Comisión

Diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Tomás Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes (rúbrica), secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes, diputado Roberto Gil Zuarth, senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila.